

SOLICITUD DE COTIZACION

CONTRATACION DE SERVICIOS

Asunto: **CONTRATACION DE INGENIERO RESIDENTE** Para la Dirección, control y supervisión de los trabajos de mantenimiento rutinario y de las emergencias viales de ser el caso - Carretera Emp. PE-5N (Corral Quemado) - Cumba -Tactago - Dv. Yamón - El Triunfo - Lonya Grande – Campo Redondo - Quispe - Ocalli - Providencia - Collonco – Huaylla Belén -Conila - Cohechan - Lonya Chico - Emp. AM-108 (Dv. Luya)

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – **PROVIAS NACIONAL – Unidad Zonal III - Amazonas**, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la ejecución de proyectos de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la Red Vial Nacional y cuya misión es la reparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionado a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

PROVIAS NACIONAL – Unidad Zonal III – Amazonas, prevé contratar, el servicio indicado en el Asunto; de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia, adjuntas.

Al respecto la Unidad de Abastecimiento y Servicios de **PROVIAS NACIONAL – Unidad Zonal III - Amazonas**, como órgano encargado de las contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales, a presentar sus cotizaciones para participar en procesos de selección de conformidad a la Ley de Contrataciones de Estado y su Reglamento, para la cual previamente deberá presentar:

- ✓ **Carta o Cotización en la que indicara las condiciones y el costo del servicio, de conformidad en los términos de referencia, incluido todos los impuestos de ley.**
- ✓ **Deberá precisar en la cotización plazo del servicio**
- ✓ **Presentar copia de RUC (empresa) o copia de DNI (persona natural)**
- ✓ **Declaración Jurada en el que se acredite el cumplimiento de los términos de referencia.**
- ✓ **Deberá adjuntar copia del RNP – SERVICIOS - vigente.**

La información solicitada deberá ser presentada por **Mesa de Partes PROVIAS NACIONAL - Unidad Zonal III – Amazonas, Ubicada en el Jr. Unión N° 875- Chachapoyas** o remitida al correo electrónico: waguirre@proviasnac.gob.pe o aguerrero@proviasnac.gob.pe, hasta el día **06/01/2020**, Teléfono **041-478885**. Asimismo, se podrá efectuar consultas y/u observaciones a los Términos de Referencia por los mismos medios.

NOTAS:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de persona natural o jurídica que pueden brindar el bien, posteriormente se le notificara con la Orden de Servicio respectiva al Proveedor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, establecidos en los Términos de Referencia, son condiciones mínimas requeridas por la entidad, por lo tanto todo aquel que las supere puede participar.
3. Esta Información servirá para determinar el costo del Servicio para la **CONTRATACION MENOR O IGUAL A 8 UIT** del mismo, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.

ANEXO N°03 – MODELO DE CARTA DE COTIZACIÓN

MODELO DE CARTA DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA
(Para Bienes y Servicios en General)

Chachapoyas, 03 de Enero del 2020

Señores:
PROVIAS NACIONAL
Unidad de Abastecimiento y Servicios
Presente.-

- Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, en atención a la solicitud de cotización y luego de haber examinado los documentos proporcionados por PROVIAS NACIONAL y conocer todos las condiciones existentes, el suscrito ofrece:

(“CONTRATACION DE INGENIERO RESIDENTE: Para la Dirección, control y supervisión de los trabajos de mantenimiento rutinario y de las emergencias viales de ser el caso - Carretera Emp. PE-5N (Corral Quemado) - Cumba -Tactago - Dv. Yamón - El Triunfo - Lonya Grande – Campo Redondo - Quispe - Ocalli - Providencia - Collonco – Huaylla Belén -Conila - Cohechan - Lonya Chico - Emp. AM-108 (Dv. Luya)”)

- De conformidad con dichos documentos y de acuerdo con las Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia y demás condiciones que se indican en las mismas, mi propuesta económica es la siguiente:

\$/ 00.00 (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y 00/100 Soles)

- Se adjunta a esta propuesta los documentos:
 - Constancia de Registro Nacional de Proveedores (De corresponder)
 - Curriculum Vitae y/o documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia.
 - Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el estado, debidamente firmada (la misma que se adjunta al final del archivo).
 - Formato de la Carta de Autorización del CCI (la misma que se adjunta al final del archivo).
 - NO me encuentro afecto a retenciones de impuestos presentando la constancia correspondiente(de acuerdo al caso aplicable)
 - Otros documentos que el postro considere que acreditan el cumplimiento del requerimiento.

La propuesta económica incluye los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, y de ser el caso los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Atentamente,

DATOS ADICIONALES:

- Dirección: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**
- Teléfono: **XXXXXXXXXXXXXX**
- E-mail: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

.....

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ANEXO N° 04 FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA SER PARTICIPANTE

DECLARACIÓN JURADA

Yo, **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, de nacionalidad **Peruana**, natural de **XXXXXXXXXX**, identificado con DNI N° **XXXXXXXXXX**, de profesión, Ingeniero Civil, con domicilio en **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en el distrito de **XXXXX**, de la provincia de **XXXXX**, del departamento de **XXXXXX**, ante usted:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No contar con familiares que ejerzan el cargo de funcionario o servidor público hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad que presten servicios sin importar el vínculo contractual con PROVIAS NACIONAL.- Asimismo reconozco que dicho impedimento alcanza a Consultores y Locadores que brindan Servicios en Provias Nacional y que ejerzan función Pública.
- No encontrarme impedido para contratar con el estado, de acuerdo a los supuestos del Artículo N°11 de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo N°248 de su Reglamento.

Chachapoyas, **03 de Enero** del 2020

.....
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

DNI: **XXXXXXXXXX**

RUC: **XXXXXXXXXX**

ANEXO 5
FORMATO DE AUTORIZACION DE ABONO DIRECTO CUENTA (CCI)
(Modelo: Anexo N° 1 de la Directiva de Tesorería)

Chachapoyas, 03 de Enero del 2020

Señor:
Administrador – Contador
De la Unidad Zonal III Amazonas
PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL III – AMAZONAS

Asunto: Autorización de abono directo
en cuenta CCI que se detalla

Por medio de la presente, comunico a Usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la Empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre): **XXXXXXXXXXXX**
- RUC: **1XXXXXXXXXXXX**
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTAR ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Así mismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo por Honorarios o Boleta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o orden de servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pendiente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo presente.

Atentamente,

.....
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

DNI: XXXXXXXXX

RUC: XXXXXXXXX

Chachapoyas, **03 de Enero del 2020**

Señores:
PROVIAS NACIONAL –
ZONAL III AMAZONAS.
Chachapoyas,

De mi mayor consideración,

Por medio de la presente me dirijo a Uds. A fin de hacer llegar mi propuesta Económica según detalle:

SERVICIO	CANTIDAD	IMPORTE
CONTRATACION DE INGENIERO RESIDENTE Para la Dirección, control y supervisión de los trabajos de mantenimiento rutinario y de las emergencias viales de ser el caso - Carretera Emp. PE-5N (Corral Quemado) - Cumba -Tactago - Dv. Yamón - El Triunfo - Lonya Grande – Campo Redondo - Quispe - Ocalli - Providencia - Collonco – Huaylla Belén -Conila - Cohechan - Lonya Chico - Emp. AM-108 (Dv. Luya)	1.00	S/. 00,00

Sin otro particular quedo de Uds. Muy agradecido.

Atentamente,

.....
Nombre y Apellido: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

RUC XXXXXXX

Datos Adicionales:

- **Dirección: XXXXX**
- **Teléfono: XXX**
- **E-mail: XXXXXX**

DECLARACIÓN JURADA ANTI SOBORNO

Yo, **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, con Documento Nacional de Identidad N° **XXXXXXXXXX**, en representación propia, en adelante el CONTRATISTA con RUC N° **XXXXXXXXXXXX**, declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°30225, los artículos 248° Y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no contener actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el CONTRATISTA se compromete a comunicar las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de que tuviera conocimiento; así también adoptar medidas técnicas, prácticas a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Chachapoyas, **03 de Enero** del 2020

.....
XXXXXXXXXX
DNI: **XXXXXXXXXX**
RUC: **XXXXXXXXXXXX**

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE INGENIERO RESIDENTE

Para la Dirección, control y supervisión de los trabajos de mantenimiento rutinario y de las emergencias viales de ser el caso - Carretera Emp. PE-5N (Corral Quemado) - Cumba -Tactago - Dv. Yamón - El Triunfo - Lonya Grande – Campo Redondo - Quispe - Ocalli - Providencia - Collonco – Huaylla Belén -Conila - Cohechan - Lonya Chico - Emp. AM-108 (Dv. Luya)

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO.

Unidad Zonal III Amazonas-Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, RUC No 20503503639, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Dirección Jr. Unión N° 875 –Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región de Amazonas, Teléfono N° 041-478885.

2. OBJETO DE LA CONTRATACION.

CONTRATACION DE INGENIERO RESIDENTE, Para la Dirección, control y supervisión de los trabajos de mantenimiento rutinario y de las emergencias viales de ser el caso - Carretera Emp. PE-5N (Corral Quemado) - Cumba -Tactago - Dv. Yamón - El Triunfo - Lonya Grande – Campo Redondo - Quispe - Ocalli - Providencia - Collonco – Huaylla Belén -Conila - Cohechan - Lonya Chico - Emp. AM-108 (Dv. Luya)

3. FINALIDAD PUBLICA.

La finalidad pública es la contratación de un ingeniero residente para Dirección, control y supervisión de los trabajos de mantenimiento rutinario y de las emergencias viales de ser el caso - Carretera Emp. PE-5N (Corral Quemado) - Cumba -Tactago - Dv. Yamón - El Triunfo - Lonya Grande – Campo Redondo - Quispe - Ocalli - Providencia - Collonco – Huaylla Belén -Conila - Cohechan - Lonya Chico - Emp. AM-108 (Dv. Luya), garantizando la transitabilidad vehicular con adecuados estandares de circulación.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION.

El objetivo principal del presente servicio a realizar es la contratación de una persona natural que ejecute el servicio de residente para Dirección, control y supervisión de los trabajos de mantenimiento rutinario y de las emergencias viales de ser el caso - Carretera Emp. PE-5N (Corral Quemado) - Cumba -Tactago - Dv. Yamón - El Triunfo - Lonya Grande – Campo Redondo - Quispe - Ocalli - Providencia - Collonco – Huaylla Belén -Conila - Cohechan - Lonya Chico - Emp. AM-108 (Dv. Luya)

5. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO.

Las actividades del Ingeniero Residente, será desempeñado a tiempo completo, en adelante denominado EL CONTRATADO, son:

5.1 Actividades:

(1) Organizar, controlar y dirigir los trabajos y actividades del Programa de Mantenimiento Rutinario y los Planes de Emergencias Viales de ser el caso, en Dirección, control y supervisión de los trabajos de mantenimiento rutinario y de las emergencias viales de ser el caso - Carretera Emp. PE-5N (Corral Quemado) - Cumba -Tactago - Dv. Yamón - El Triunfo - Lonya Grande – Campo Redondo - Quispe - Ocalli - Providencia - Collonco – Huaylla Belén -Conila - Cohechan - Lonya Chico - Emp. AM-108 (Dv. Luya)

(2) Coordinar con los contratistas y personal a cargo de cada Tramo de Carretera de ser el caso, la ejecución de las actividades diarias del mantenimiento rutinario vial y de las emergencias viales de ser el caso.

(3) Supervisar el uso adecuado de las actividades del equipo mecanico propio y alquilado (camiones volquetes, cargador frontal, etc), en coordinacion con el jefe zonal y el tecnico mecanico, estableciendo los horarios de trabajo y las actividades diarias a realizar.

(4) Supervisar en coordinacion con el Tecnico Mecanico, la utilizacion del combustible que se entrega a los operadores de cada maquinaria, estableciendo los horarios de entrega del combustible, revisar y firmar los partes diarios de trabajo, los vales de entrega, PECOSAS y demas documentos que corresponden a los procedimientos de abastecimiento de bienes en la Entidad.

(5) Supervisar y disponer las acciones que correspondan en campo, para la custodia y seguridad del equipo mecanico propio de la Entidad, que ejecutan las labores del mantenimiento rutinario y de las emergencias viales de ser el caso; dando las instrucciones que correspondan al guardian de maquinas y a los operadores de equipo mecanico.

(6) Supervisar las actividades de los contratistas y de su personal y de corresponder aplicar las penalidades establecidas en los Terminos de Referencia del Servicio; debiendo sustentarlas suficientemente.

(7) Realizar el llenado de los Cuadernos de Ocurrencias de las actividades de mantenimiento rutinario y de las emergencias viales de ser el caso, realizadas en el campo y firmar los asientos diarios de las ocurrencias, con el sustento técnico y administrativo correspondiente.

(8) Elaborar y presentar los informes mensuales de las actividades desarrolladas durante el mes tanto del mantenimiento rutinario, así como de las emergencias viales de ser el caso, de acuerdo con las disposiciones vigentes y las coordinaciones con la Jefatura Zonal.

(9) Elaborar y presentar las fichas de emergencias viales de ser el caso, por los trabajos que se realiza en campo.

(10) Elaborar y presentar los informes finales tanto de mantenimiento rutinario como de emergencias viales de ser el caso.

(11) Mantener ordenado los archivos de la documentación técnica (informes, expedientes, cuaderno de ocurrencias, cartas, oficios, contratos, etc) que se genere en la dirección y control del mantenimiento rutinario y de emergencias viales de la carretera.

(12) Asistir a las reuniones de trabajo que disponga el jefe de la Unidad Zonal III Amazonas

5.2 Procedimientos:

Se encuentran descritas en cada una de las actividades señaladas en el ítem 5.1.

5.3 Plan de Trabajo:

Se elaborará en coordinación y bajo requerimiento de la Jefatura de la Unidad Zonal III Amazonas, tanto para las actividades del mantenimiento rutinario como de las emergencias viales, de ser el caso.

5.4 Recursos y Facilidades a ser provistos por La Entidad.

La Entidad proporcionará las facilidades a El Contratado para cumplir con el objeto de la contratación del servicio.

6. REQUISITOS DE CALIFICACION.

a. Del Postor.

CAPACIDAD LEGAL

Personal Natural o Jurídica.

Habilitación: contar con RUC y RNP vigente.

CAPACIDAD TECNICA

- Constancia de No estar inhabilitado para contratar con el estado
- Contar con equipo de protección personal (casco, chaleco, guantes, lentes, botas.).

Nota: Lo acredita con copia simple de la constancia de no estar inhabilitado y declaración jurada de posesión y/o adquisición de equipos de protección .

Experiencia

Experiencia en servicios de residencia, supervisor o actividades afines, tales como: inspector de obra, asistente, en conservación, mantenimiento, mejoramiento, emergencias viales de carreteras en el sector público y privado una vez el valor referencial.

b. Del Personal Propuesto.

Capacidad Legal:

Personal con documento Nacional de Identidad. (DNI), acreditará con copia simple de (DNI)

Capacidad Técnica y Profesional:

Título en Ingeniería Civil, Arquitectura o carreras similares, colegiado y habilitado.

Capacidad en Manejo de office (Word, Excel, Power Point.), se acredita con copia de constancias de capacitación.

Experiencia:

Experiencia mínimo de 02 años en labores de: Ingeniero residente, supervisor o actividades afines, tales como: inspector de obra, asistente, en conservación,

mantenimiento, mejoramiento, emergencias viales de carreteras en el sector público y privado.

Acredita: con contratos y constancia, constancia de trabajo.

7. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO.

El plazo de ejecución del Servicio es de CINCO (05) MESES, el plazo se inicia desde el día siguiente de suscrito el contrato o de recepcionada la orden de servicio según corresponda, hasta la conformidad de la última prestación y efectuado el pago correspondiente.

Este plazo puede ampliarse, reducirse o modificarse mediante la suscripción de una adenda, por necesidad del servicio, la existencia de la disponibilidad presupuestal, la aceptación voluntaria del contratado y la autorización correspondiente

8. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

La ejecución del servicio será prestado en la - Carretera Emp. PE-5N (Corral Quemado) - Cumba - Tactago - Dv. Yamón - El Triunfo - Lonya Grande – Campo Redondo - Quispe - Ocalli - Providencia - Collonco – Huaylla Belén -Conila - Cohechan - Lonya Chico - Emp. AM-108 (Dv. Luya)

9. RESULTADOS ESPERADOS.

Prestacion del servicio de manera eficiente, de acuerdo con los entregables que como producto del servicio realizara el contratado, cuya prestacion y entrega sera en forma mensual; de acuerdo con el siguiente detalle:

-Informes Mensuales:

Descripción de las actividades desarrolladas debidamente sustentadas con la documentación correspondiente, de mantenimiento rutinario o emergencias viales según corresponda, el Informe mensual de las actividades tendrá la siguiente estructura

- a). Carátula.
- b). Documento de presentación (Oficio, carta, etc.).
- c). Índice.
- d). Datos generales del tramo.
- e). Plano clave.
- f). Plano general de ubicación.
- g). Memoria descriptiva de los trabajos, programados y ejecutados en el mes.
- h). Copias de cuaderno de ocurrencias del mes.
- i) Recibo por Honorarios del servicio debidamente llenado correspondiente al mes.

- j) Recibo de pago de seguro SCTR de Essalud y seguro de pensiones
- k). Panel fotográfico de los trabajos en ejecución (antes y después).
- l). Fichas de las actividades de emergencias, según corresponda.
- m). Cuadernos de ocurrencias debidamente llenados y firmados de las actividades de mantenimiento rutinario o de las emergencias viales de la carretera, según corresponda.
- n). Presentación de los informes finales de las actividades del mantenimiento rutinario y/o de las actividades de emergencias viales, según corresponda.
- ñ). Fotografías de los trabajos realizados
- o). Otros documentos que correspondan como sustento.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Contratación del servicio menor a 8 UIT, de acuerdo con el Art. 5 Inciso a), de la Ley N^o 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

11. SISTEMA DE CONTRATACION.

Suma alzada.

12. MODALIDAD DE EJECUCION CONTRACTUAL.

No corresponde.

13. GARANTIA MINIMA DEL SERVICIO.

No corresponde.

14. FORMULA DE REAJUSTE.

No corresponde.

15. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará en Cuatro (4) armadas mensuales, después de ejecutada la respectiva prestación mensual y otorgada la conformidad correspondiente en un plazo para el pago será dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de recepción del servicio, siempre que se verifique el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato u orden de servicio según corresponda, previa recepción del Recibo por Honorarios electrónico y demás documentos del entregable que sustente el pago correspondiente.

- Presentar los Informes técnicos mensuales de las actividades desarrolladas debidamente sustentadas con la documentación correspondiente, de mantenimiento rutinario o emergencias viales según corresponda.

-Fichas de las actividades de emergencias, según corresponda.

-Cuadernos de ocurrencias debidamente llenados y firmados de las actividades de mantenimiento rutinario o de las emergencias viales de la carretera, según corresponda.

-Presentación de los informes finales de las actividades del mantenimiento rutinario y/o de las actividades de emergencias viales, según corresponda.

-Fotografías de los trabajos realizados

-Otros documentos que correspondan como sustento.

El pago obligatoriamente, se efectuará a través del abono directo en la respectiva cuenta corriente bancaria, abierta en las entidades del Sistema Financiero Nacional, para lo cual, EL CONTRATADO deberá comunicar a Tesorería Zonal, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

16. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

La recepción y conformidad del servicio es responsabilidad del Área Usuaría, en este caso, representado por el Ingeniero Jefe de la Unidad Zonal III Amazonas.

La conformidad requiere del informe del Área Usuaría, quien debe verificar, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueren necesarias.

La conformidad se emite en un plazo máximo de diez (10) días calendario de producida la recepción.

De existir observaciones, la Entidad debe comunicarlas a EL CONTRATADO, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menos de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario, dependiendo de la complejidad.

Si pese a plazo otorgado, EL CONTRATADO no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando el servicio manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso, la Entidad no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándosele las penalidades respectivas.

Las discrepancias en relación a la recepción y conformidad pueden ser sometidas a conciliación y/o arbitraje dentro del plazo de treinta (30) días hábiles de ocurrida la recepción, la negativa de este o de vencido el plazo para otorgar la conformidad, según corresponda.

La recepción conforme de la Entidad, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos del Servicio.

17. ADELANTOS

No corresponde.

18. PENALIDADES.

Si El Contratado incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al Diez por ciento (10%) del monto del Contrato.

El Área Usuaria, determinará la aplicación y efectuará el cálculo de las penalidades, en caso de incumplimiento o mora en la ejecución de las prestaciones. Por lo que, al remitir la Conformidad de la Prestación para la tramitación del pago respectivo, deberá efectuar el cálculo de la penalidad en caso corresponda, precisando el importe a deducirse.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{F} \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde F=representa los siguientes valores

a). Para plazos mayores a sesenta (60) días:

a.1) Para bienes, servicios en general y consultorías F= 0.40.

Quando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato u orden de servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta simple sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir.

Esta penalidad será deducida de las facturas pendientes de pago en la liquidación final del contrato o de la orden de servicio o contrato. La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el código Civil y demás normas concordantes.

19. OTRAS PENALIDADES.

Para el cumplimiento de las Actividades estipuladas en el Punto 5.1 del presente, el CONTRATADO debe realizar sus actividades diarias con el equipo de protección mínimo de protección personal (casco, chaleco, guantes, lentes, botas, etc.); en caso contrario el servicio será penalizado por el Ingeniero Jefe Zonal, con el importe de S/. 20.00 por cada día de falta. El Equipo de protección personal (EPP) mínimo será proporcionado por el CONTRATADO.

20. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevara a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor / contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

21. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, el artículo 7° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

22. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES.

Naturaleza del contrato del servicio. La contratación del servicio, es de naturaleza civil y se celebra al amparo de lo establecido en los artículos 1764° al 1770° del Código Civil; por lo que, no existiendo subordinación o dependencia laboral, este contrato no genera vínculo o relación laboral entre las partes.

El Contratado deberá contar con dos (2) Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo: SCTR Salud y SCTR Pensión por el tiempo que dure el servicio, el mismo que deberá ser acreditado con la respectiva Póliza una vez adjudicado el servicio, para la suscripción del contrato.

También deberá presentar el informe médico ocupacional para la suscripción del contrato.

LA ENTIDAD queda exceptuada de toda responsabilidad por cualquier accidente o incidente que le pueda suceder a EL CONTRATADO durante el plazo de ejecución del servicio. La Contratación es por la Modalidad de Servicios de Terceros.

23. ANEXOS.

DESAGREGADO DE COSTOS

ITEM	DESCRIPCION	Unidad de Medida	CANTIDAD	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	Honorarios	MES	02	
2	Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR)	Mes		

Chachapoyas, Enero del 2020.